



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-016-2011-00256-00
Demandante:	DIXON HARVEY ECHEVERRIA PARRA
Demandado:	NORMAN JAVIER JHONSON FERNANDEZ
Asunto:	Incorpora-requiere
Auto N°	2096V (1827) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legas que consideren pertinentes, la manifestación de aceptación del cargo realizada por la auxiliar de la justicia (secuestre),BIENES & ABOGADOS S.A.S, a quien se insta para que dé estricto y cabal cumplimiento a las obligaciones de que da cuenta el artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4efebd2070b8e5d50785f60c32f792f21e995ed5d0eb1715bfb8520adafd7c6e
Documento generado en 14/12/2020 11:56:22 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>